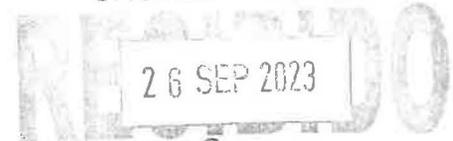




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES



HORA 14:29
ANEXO
RECIBE Coby Castillo

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XCIV Y XCV, ASIMISMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN XCVI AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto establecer en el Calendario Cívico del Estado, el último lunes de septiembre de cada año como el día para realizar honores, a fin de honrar la memoria y legado histórico de las y los tamaulipecos ilustres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, en nuestro Estado vivimos un proceso de transformación de la vida pública, en el que pueblo y gobierno comulgamos con un mismo fin y objetivo, que es que a Tamaulipas le vaya mejor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El reconocimiento a las personas ilustres en México, data del año de 1823, cuando el entonces Congreso Nacional emitió un decreto que ordenaba reconocer a los precursores de la independencia de México, como Beneméritos de la Patria en grado heroico y reunir sus restos para rendirles un homenaje público. Fecha a partir de la cual en nuestra Nación se han rendido honores y memoria a quienes han representado el gran legado de nuestra historia.

En nuestro Estado, la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres, fue inaugurada en la capital ciudad Victoria, el 25 de octubre de 1993 como un sitio destinado a honrar la memoria de mujeres y hombres prominentes que consagraron su vida al engrandecimiento de Tamaulipas y de México.

En ella reposan los restos de tamaulipecas y tamaulipecos notables, quienes son reconocidos por la trascendencia de sus obras, pues contribuyeron a la construcción del Estado del cual nos sentimos orgullosas y orgullosos.

A lo largo de la historia nuestro Estado ha dado vida a tamaulipecas y tamaulipecos excepcionales que han luchado y/o se han distinguido por su gran legado histórico.

Es importante y necesario reconocer a las y los tamaulipecos ilustres que con su valentía, capacidad y profundo amor patrio han contribuido a la identidad de nuestra Patria chica.

Sin duda alguna, debemos honrar la memoria de las mujeres y hombres ilustres, que con su aportación y legado han contribuido para un mejor y más grande Tamaulipas; ese es el objeto de la presente iniciativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además de lo anterior, es oportuno que nuestro pueblo, en especial los más jóvenes, específicamente las y los estudiantes tamaulipecos, conozcan y honren la vida y obra de quienes contribuyeron al engrandecimiento de este gran Estado.

El propósito de esta iniciativa es rendir un homenaje constante a las y los ciudadanos que se distinguieron en nuestro devenir histórico, así como también representa un llamado para las nuevas generaciones de tamaulipecas y tamaulipecos, a ser actores decididos en la reconstrucción y transformación de un Tamaulipas en el cual todos estamos incluidos y tenemos una gran importancia.

En pocas palabras, la presente iniciativa tiene por objeto establecer en la ley de nuestro escudo e himno de nuestro Estado que el último lunes de septiembre de cada año se realicen honores en reconocimiento a las y los tamaulipecos ilustres en la rotonda en donde descansan sus restos.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se reforman las fracciones XCIV, XCV y se adiciona la fracción XCVI al artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 11.- El Calendario Cívico del Estado comprende las fechas señaladas a continuación:

Fracciones I a la XCIII quedan en sus términos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

XCIV.- 25 y 26 de diciembre, conmemoración de la Batalla de los Prisioneros de Mier o Expedición Mier, en 1842; **y**

XCV.- 26 de diciembre, con motivo de la fundación del actual municipio de Abasolo en 1752. En 1828 recibe el nombre de Abasolo; **y**

XCVI.- El último lunes de septiembre de cada año, en la rotonda donde descansan los restos de las y los tamaulipecos ilustres, a fin de honrar su memoria y legado histórico.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 26 de septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

Esta página corresponde a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XCIV Y XCV, ASIMISMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN XCVI AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS**, Firmada el 26 de septiembre de 2023. Presentada por la Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica.